



ACUERDO NUMERO 00003

8 SET. 1987

Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 8 de septiembre de 1987 se aprobó modificar el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, en lo relacionado con el Internado Rotatorio;

Que el Consejo es competente para revisar y adoptar los programas, de acuerdo con lo indicado en el artículo 64 del Decreto 080 de 1980,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Para los estudiantes de la Facultad de Medicina, que por falta de cupos en el Hospital Universitario San Jorge de Pereira, hagan el año de Internado en el área de Influencia de otra Facultad de Medicina, se les modifica el Plan de Estudios vigente para el XII y XIII semestres adoptándose el Plan de Estudios que para el año de Internado tenga la facultad donde esos estudiantes lo hagan. Será obligatoria la presentación de los certificados de calificaciones y haber terminado el año de Internado expedido por el Hospital del área de influencia o por la Facultad respectiva.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pereira hoy:

Publíquese y cúmplase

8 SET. 1987


GABRIEL JAIME CARDONA OROZGO
Presidente




LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario